



Ayuntamiento de Lillo

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR-DOCENTE) DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LILLO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2020 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección del personal del programa para la recualificación y reciclaje profesional "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" promovido por el Ayuntamiento de Lillo, del tenor literal siguiente:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADMITIDOS

Nº	Nombre
1	BEATO ALVAREZ ALMUDENA
2	COLMENAR COLMENAR PILAR
3	CUÑADO ANDALURRIA SAIOA
4	DIAZ TEBAR AFRICA
5	GOMEZ GONZALEZ MARIA PILAR
6	GOMEZ MARTIN DE LILLO MARIA ELENA
7	MIJANCOS SANABRIAS MARI CRUZ
8	MORA POTENCIANO FATIMA MARIA
9	MUÑOZ CARRASCOSA ALMUDENA PILAR
10	RIVERA RIVERA SANDRA
11	SALVAN ESTUÑIGA NATALIA
12	SEGURA RIOS VERONICA E.
13	VILLARREAL GONZALEZ ANA ISABEL

EXCLUIDOS: ninguno





Ayuntamiento de Lillo

COORDINADOR-DOCENTE

ADMITIDOS

Nº	Nombre
1	MUÑOZ ALVAREZ GEMMA
2	REVILLA GABALDON JOAQUIN

EXCLUIDOS

Nº	Nombre	Motivo de la exclusión
1	BEATO ALVAREZ ALMUDENA	No aporta documentación según apartado 7.1.2.8
2	GONZALEZ LOPEZ GLORIA	No aporta documentación según apartado 7.1.2.8
3	NIETO ESCRIBANO GUADALUPE	No aporta documentación según apartado 7.1.2.8

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lillo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

